



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

VALPARAISO, - 9 FEB. 2012

R. EX. Nº 333

**VISTO:** Lo solicitado por O.N.G. de Desarrollo y Conservación de Mamíferos Acuáticos Centro de Conservación Cetácea mediante carta, C.I. SUBPESCA Nº 15029 del 5 de diciembre de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) Nº 19/2011, de fecha 27 de enero de 2012; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de especies de cetáceos en todo el territorio nacional"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Ley Nº 20.293; el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº 461 de 1995, y los Decretos Exentos Nº 225 de 1995, Nº 135 de 2005, Nº 434 de 2007 y el Decreto Supremo Nº 179 de 2008, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas Nº 604 de 2010 y Nº 264 de 2011, ambas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta Nº 604 de 2010, se autorizó a O.N.G. de Desarrollo y Conservación de Mamíferos Acuáticos Centro de Conservación Cetácea para efectuar una pesca de investigación del Proyecto denominado **"Estudio de especies de cetáceos en todo el territorio nacional"**.

Que mediante Resolución Exenta Nº 264 de 2011 de esta Subsecretaría se amplió el plazo de ejecución del proyecto solicitado por el consultor a través de carta, C.I. SUBPESCA Nº 844 de 2011

Que el consultor ingresó mediante carta citada en Visto, una solicitud para extender el plazo de vigencia de la pesca de investigación por el término de 12 meses, en virtud de las razones allí esgrimidas.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por el consultor, y recomienda autorizar la solicitud del Consultor.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 604 de 2010, de esta Subsecretaría, que autorizó a O.N.G. de Desarrollo y Conservación de Mamíferos Acuáticos Centro de Conservación Cetácea, R.U.T. N° 65.623.480-6, con domicilio en Armando Jaramillo N° 1179, Dpto. 802, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia en el marco del Proyecto denominado **"Estudio de especies de cetáceos en todo el territorio nacional"**, en el sentido de extender el período de ejecución de la citada pesca de investigación hasta el día 31 de diciembre de 2012, inclusive.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA**

  
  
**MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO**  
Subsecretario de Pesca (S)

